



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO  
(Art. 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

|       |                     |      |         |
|-------|---------------------|------|---------|
| Fecha | 10 de julio de 2023 | Hora | 8:30 AM |
|-------|---------------------|------|---------|

| RADICACIÓN DEL PROCESO         |  |
|--------------------------------|--|
| 05 001 31 05 018 2019 00212 00 |  |
| DEMANDANTE:                    | BAYRON ALEJANDRO TORO VALDERRAMA                             |
| DEMANDADOS:                    | SUMMAR PROCESOS S.A.S. y CARTÓN DE COLOMBIA                  |
| LLAMADOS EN GARANTÍA:          | SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A |

| CONTROL DE ASISTENCIA  |
|--|
| A la presente audiencia comparecen:  |
| DEMANDANTE: BAYRON ALEJANDRO TORO VALDERRAMA C.C. 1.214.732.109                      |
| APODERADO: ANA MARIA DE LA PAVA con TP 320.086                                       |
| DEMANDADO: SUMMAR PROCESOS S.A.S   |
| REPRESENTANTE LEGAL: FRANCIA ELENA CAICEDO SALCEDO C.C. 31.269.808                   |
| APODERADO: JHON MAURICIO SERNA BETANCOURT TP 163.338                                 |
| LLAMADO EN GARANTIA: SEGUROS DEL ESTADO  |
| REPRESENTANTE LEGAL: DIOMER MONCADA C.C. 98.561.859                                  |
| APODERADO: JEFFERSON STIVEN LOZANO JARAMILLO TP 224.859 (Se le reconoce personería). |

DEMANDADO: CARTON COLOMBIA S.A

REPRESENTANTE LEGAL: CATALINA MARIA TRUJILLO C.C. 1.144.043.752

APODERADO: MARCO ANTONIO GAVIRIA BAENA TP 26.340

LLAMADO EN GARANTIA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

REPRESENTANTE LEGAL: ANA MARIA RESTREPO MEJÍA C.C. 43.259.475

APODERADO: GLORIA ELENA RESTREPO GALLEGO TP 83.117

### AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

#### PRACTICA DE PRUEBAS

En la audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTYSS se ordenó de exhortar a CARTON DE COLOMBIA, para que allegara con destino al proceso video de seguridad de la cámara de vigilancia que operaba el 14 de junio de 2016, respuesta allegada el pasado viernes e incorporada en el documento 34.

Así mismo en la audiencia anterior, se ordenó de exhortar a la codemandada SUMMAR PROCESOS SAS para que aporte prueba de entrega de elementos de protección personal al demandante, certificándose y allegando prueba en el caso de existir, si hubo o no capacitación de uso de los mismos, además certificara si hubo inducción en el cargo y capacitaciones dictadas con relación al uso de las máquinas para la data del accidente y en el documento 30 del expediente digital reposa respuesta allegada por el apoderado de dicha sociedad donde indica que realizada la solicitud a su representada SUMMAR PROCESOS concretamente al área de seguridad y salud en el Trabajo, esta le facilitó las siguientes capacitaciones realizadas al señor Bayron Alejandro Toro Valderrama conforme se acredita en el archivo adjunto, y en el adjunto se refiere:

“Realizada la solicitud a mi representada el área de seguridad y salud en el Trabajo facilito las siguientes capacitaciones realizadas al señor Bayron Alejandro Toro Valderrama:

1. Planilla de control de asistencia formación a higiene postural realizada el 13/05/2016;
2. Evaluación de la capacitación realizada el 13/05/2016;
3. Planilla de control de asistencia formación a pausas activas realizada el 20/05/2016;
4. Evaluación de la capacitación realizada el 20/05/2016;
5. Planilla de control de asistencia formación prevención lesiones osteomusculares realizada el 1/06/2016;
6. Inspección de uso de elementos de protección personal EPP realizad el 20/05/2016;
7. Evaluación y re inducción realizada el 07/03/2016;
8. Inducción y re inducción en: estándares de seguridad, procedimientos de seguridad, puesto de trabajo.
9. Taller de identificación de peligros.”

Por lo que dichas respuestas a los oficios se ponen en conocimiento de las partes mediante el link del expediente digital que fue compartido previo a esta audiencia y se les concede el uso de la palabra para los fines pertinentes.

Se concede el uso de la palabra a los apoderados, sin pronunciamiento.

Aunado a lo anterior, en la etapa de Decreto de pruebas, de acuerdo con la solicitud del apoderado de la LLAMADA EN GARANTIA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., se impone la carga al apoderado judicial para que allegue certificación de la disponibilidad de los valores asegurados por su representada, sin que a la fecha se haya allegado al plenario prueba alguna en ese sentido

Ahora, atendiendo a la necesidad de la prueba antes relacionada, desde ya se indica que se dará inicio a la recepción de los interrogatorios y testimonios, y la audiencia será suspendida previo a clausurar el debate probatorio con el fin de reunir la totalidad de la prueba faltante (Respuesta al oficio), concediéndoles a las exhortadas el término de tres (03) días para que den respuesta.

INTERROGATORIO DE PARTE: al demandante por CARTÓN DE COLOMBIA, SURAMERICANA y SEGUROS DEL ESTADO.

INTERROGATORIO DE PARTE: a los representantes legales de las sociedades demandadas por la parte accionante.

Al representante legal de CARTON COLOMBIA S.A por SURAMERICANA. No formuló preguntas.

Y al representante legal de SUMMAR PROCESOS S.A.S. por SEGUROS DEL ESTADO

TESTIMONIAL PARTE DEMANDANTE:

JEAN PAUL GALLEGO OCAMPO No fue traído a la audiencia.

TESTIMONIAL PARTE DEMANDADA CARTON DE COLOMBIA:

LINA QUICENO GUARIN

JUAN CARLOS ECHAVARRIA

TESTIMONIAL PARTE DEMANDADA SUMMAR PROCESOS S.A.S.:

SORELLY ANDREA MUÑOZ MORA

GERMAN MAURICIO LONDOÑO TABARES

JONHATAN ALEXIS HUERFANO NARANJO (No fueron traídos a la audiencia)

Así las cosas, y teniendo en cuenta la prueba pendiente se abstiene el Despacho de clausurar el debate probatorio, y se fija como fecha para continuar la audiencia de trámite y juzgamiento el día VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las TRES (03:00) de la tarde.. Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

LINK DE LA AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b4b69240-b7f2-4aee-8cee-f98e864a3221?vcpubtoken=05a1b8d5-bb64-4dbb-8767-a84ad56f55a9>



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA



INGRI RAMÍREZ ISAZA  
SECRETARIA

OF2